



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Resolución

Número: RESOL-2018-2364-MEFGC

Buenos Aires, Jueves 8 de Noviembre de 2018

Referencia: C. E.E 2018-29.909.167-MGEYA-DGTALMEF -s/Resolución.

VISTO La Ley N° 471, el Decreto N° 465/04, el Acta de Negociación Colectiva Sectorial -Médicos Municipales- N° 7/18, el Expediente 2018-29.909.167-MGEYA-DGTALMEF y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26/10/18 se celebró el Acta de Negociación Colectiva N° 7/18 de la Comisión Paritaria Sectorial -Médicos Municipales- en el marco del Título II de la Ley N° 471 de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad de Buenos Aires, suscripta entre los representantes del Consejo Central para la Negociación Colectiva del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Ministerio de Salud, de la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires y de la Federación de Profesionales de la Ciudad de Buenos Aires;

Que, las partes acordaron establecer para todas las categorías de la Carrera Profesional Hospitalaria, un incremento remunerativo del 5 % para el mes de noviembre de 2018;

Que, asimismo, se dejó constancia que el mencionado incremento se calculará sobre las remuneraciones de carácter remunerativo y no remunerativo vigentes para este régimen al 01/03/18, más lo establecido en el artículo primero del Acta Paritaria Sectorial N° 1/18 de fecha 27/04/18;

Que, por otra parte, se estableció para el Régimen de Residencias, un incremento remunerativo del 5% a partir del 01/11/18, dejándose constancia que este incremento se calculará sobre las remuneraciones de carácter remunerativo y no remunerativo vigentes para este régimen al 01/03/18, más lo establecido en el artículo primero del Acta Paritaria Sectorial N° 1/18 de fecha 27/04/18;

Que, los aumentos establecidos en los puntos SEGUNDO y TERCERO de la presente Acta, se harán extensivos al régimen de Suplencias de Guardia del Área de Urgencias;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 5666), los acuerdos arribados en el ámbito de la Negociación Colectiva, regulada por el Título II de la misma, deben ser instrumentados mediante el acto administrativo respectivo;

Que, en ese sentido, corresponde emitir el pertinente acto administrativo por el cual se instrumente el Acta de Negociación Colectiva N° 7/18, de la Comisión Paritaria Sectorial -Médicos Municipales-;

Por ello, en orden a las facultades delegadas por el Decreto N° 465/04,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Instrumentase el Acta de Negociación Colectiva N° 7/18 de la Comisión Paritaria Sectorial - Médicos Municipales-, suscripta el 26/10/18 entre los representantes del Consejo Central para la Negociación Colectiva del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Ministerio de Salud, de la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires, y de la Federación de Profesionales de la Ciudad de Buenos Aires, la que como Anexo (IF-2018-30652078 -DGTALMEF) forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires y a la Federación de Profesionales de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio de Salud y a la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos. Cumplido, archívese.

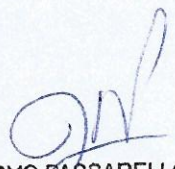
Digitally signed by Martin Mura
Date: 2018.11.08 18:00:07 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MARTIN MURA

Ministro

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL


GUSTAVO BASSARELLO

COORDINADOR

SUBGERENCIA DE PROTOCOLO MESA DE ENTRADA Y SALIDAS
DIRECCIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y LEGAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.11.08 18:00:10 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Negociación Colectiva

Comisión Paritaria Sectorial - Médicos Municipales

ACTA N°7/18

En Buenos Aires a los 26 días del mes de Octubre del año 2018, siendo las 11 horas, en el marco de la **COMISION PARITARIA SECTORIAL** constituida y bajo la coordinación de la **COMISION DE RELACIONES DEL TRABAJO**, se reúnen en la sede de Bolívar N° 1 piso 3º, en representación del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES por el CONSEJO CENTRAL PARA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA, el Ctdro. Martín Mura y el Licenciado José María Ohnialian, y la Lic. Roxana Reggi por el MINISTERIO DE SALUD, y en representación de la ASOCIACIÓN DE MEDICOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, su Presidente Dr. Jorge E. Gilardi,, su Secretario General Dr. Ricardo Solari, su Secretaria General Adjunta Dra. Alcira Fiorini, su Secretario de Hacienda Dr. Horacio Lopez Alcoba y el asesor legal de la entidad Dr. Guillermo E. Pagura y por la Federación de Profesionales de la Ciudad de Buenos Aires, su presidente Lic. Graciela Scoponi, su Secretario General Lic. Andrés Añon y su Secretaria Gremial Lic. Ana Bordenave.....

ABIERTO EL ACTO .Luego de un pormenorizado debate e intercambio de documentos de trabajo entre las partes y de acuerdo a lo establecido en el Art. Octavo del Acta Paritaria N°1 de fecha 27 de Abril del año 2018 se acuerda lo siguiente.....

ES COPIA FIEL

GUSTAVO PASSARELLO
COORDINADOR
SUBGERENCIA DE PROTOCOLO MESA DE ENTRADA Y SALIDAS
DIRECCIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y LEGAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
IF-2018-30652078- -DGTALMEF



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

PRIMERO. Establecer para todas las Categorías de la Carrera Profesional Hospitalaria, un incremento remunerativo del 5% para el mes de Noviembre del año 2018.....

Se deja constancia que el incremento mencionado, se calculará sobre las remuneraciones de carácter remunerativo y no remunerativo vigentes para este régimen al 1.3.2018 más lo establecido en Art. Primero del Acta Paritaria N°1 de fecha 27.4.2018.....

SEGUNDO.- Establecer para el régimen de residencias (R1, R2, R3, R4, Postbásicas, Jefes e Instructores), se acuerda lo siguiente

A partir del 1º Noviembre del año 2018; un incremento remunerativo del 5%.....

Se deja constancia que el aumento mencionado , se calculará sobre las remuneraciones de carácter remunerativo y no remunerativo vigentes para este régimen al 1.3.2018 más lo establecido en Art. Primero del Acta Paritaria N°1 de fecha 27.4.2018.....

TERCERO. El aumento establecido en los puntos PRIMERO Y SEGUNDO de la presente acta paritaria se hace extensivo al régimen de Suplencias de Guardia del Área de Urgencia.....

CUARTO. La AMM y la Federación de Profesionales solicitan al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires adelantar el pago de la segunda cuota del SAC para el día 14 de Diciembre del año 2018.....

ES COPIA FIEL

GUSTAVO PASSARELLO
COORDINADOR
SUBGERENCIA DE PROTOCOLO HESA DE ENTRADA Y SALIDAS
DIRECCIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y LEGAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

IF-2018-30652078- -DGTALMEF



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

QUINTO El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se compromete a dar una respuesta dentro de las próximas 72hs a lo solicitado por la entidades gremiales en el punto Cuarto de la presente Acta Paritaria.....

Con lo que terminó el acto previa lectura y ratificación, firmándose cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

<u>Representación del Gobierno</u>	<u>Representación Sindical</u>
Ctodr. Martín Mura	Gilardi, Jorge E.
Lic. José María Ohniallan	Solari, Ricardo
Lic. Roxana Reggi	Fiorini, Alcira
	Horacio Lopez Alcoba
	Pagura Guillermo
	Graciela Scoponi

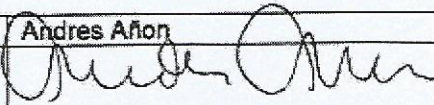
ES COPIA FIEL

GUSTAVO PASSARELLO
COORDINADOR
SUBGERENCIA DE PROTOCOLO MESA DE ENTRADA Y SALIDAS
DIRECCIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y LEGAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

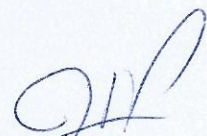
IF-2018-30652078- -DGTALMEF



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

	Andres Afion
	
	Ana Bordenave
	

ES COPIA FIEL


GUSTAVO PASSARELLO
COORDINADOR
SUBGERENCIA DE PROTOCOLO MESAS DE ENTRADA Y SALIDAS
DIRECCIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y LEGAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS